INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página **1** de **3**

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	SASI-0037-DRNO-2025, LOTE 1
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE ANTROPOLOGÍA PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
CONTRATISTA/ASOCIADO:	FRICON SOLUCIONES S.A.S.

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**		**DÍAS:**	40	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	159425	**FECHA** (DD/MM/AA) 2025-07-22	**VALOR $**	308.333.920	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	631825	**FECHA** (DD/MM/AA) 2025-09-15	**VALOR $**	117.636.600	

APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	X		17/09/2025

FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	16/09/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	20/12/2025
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.			

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	Jennifer Garcia Ospina
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	1037577545
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Coordinadora Grupo Regional de Patología Forense

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoria realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:				
	Prórroga		**Suspensión**	
	Adición	x	**Reinicio/Reactivación**	
	Cesión		**Reducción**	
	Terminación y liquidación anticipada		**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

De conformidad con el inicio de la instalación de las marmitas para el laboratorio de antropología de la Regional Noroccidente, se identificó que el espacio establecido para la ubicación de las mismas es insuficiente debido al tamaño que acompaña la estructura de la marmita por consiguiente se hace necesario ampliar los paneles así como una división y una puerta adicional con sus respectivo ducto de ventilación para la segunda marmita, entendiendo que la cabina existente es de menor tamaño por tanto no puede ser ingresada a la misma. En razón de lo anterior se hace necesario adicionar el contrato SASI-0037-DRNO-2025, LOTE 1, a fin de que se realice la instalación de los paneles, puerta y ducto de ventilación cumpliendo así con las características técnicas del contrato establecidas en el pliego de condiciones, razón por la cual se hace necesario de conformidad con las especificaciones del contratante adicionar el contrato en valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000 MCTE).

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Obligaciones contractuales	**Generales**	Se allegan documentos : "certificado de parafiscales" donde se acredita que **FRICON SOLUCIONES SAS** se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para

ana.villada@medicinalegal.gov.co 25/11/2025, 11:10:36 a.m.

		la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la a Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.
	Específicas	Estar al pendiente con el supervisor de los bienes que serán adquiridos por el valor del monto agotable.
Plazo		Fecha límite de ejecución del 2025-12-20.
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio		El Instituto le pagará al contratista en la ciudad de Bogotá, D.C a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de la Entidad, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF), dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura electrónica que se registra en la plataforma de SECOP II, con la respectiva acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique) y cumpliendo de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo dispuesto en el inciso Segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante certificación suscrita por el Representante legal o el Revisor Fiscal, según corresponda, adjuntando además copia de la Tarjeta profesional del Revisor Fiscal como Contador público y certificado de vigencia de su inscripción ante la Junta Central de Contadores y de antecedentes disciplinarios.

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2025-11-25		X							2025/12/20	137.636.600

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP, para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 117.636.600
VALOR ADICIONES	$ 20.000.000
VALOR REDUCCIONES	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 137.636.600
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ 0
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 137.636.600
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor ☐ Supervisor ■ justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	Jennifer Garcia Ospina
CARGO	**Coordinadora Grupo Regional de Patología Forense.**

FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Jennifer Garcia Ospina– Coordinadora – Grupo Regional de Patología Forense.
Revisó: Ana Milena Villada – Profesional Universitario Forense - Oficina de Compras y Contratación Regional Noroccidente.
Aprobó: Quebin Fabián Mejía Muñoz – Director Regional Noroccidente.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

- DCP
- RP
- Solicitud prorroga FRICON SOLUCIONES S.A.S.
- Parafiscales.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Noroccidente

Oficio No. 0596-DRNO-2025

Medellín, 2025-11-24

Doctor
CARLOS ANTONIO MURILLO
Subdirector de Servicios Forenses
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de recursos adicionales para adquisición de elementos y equipos de antropología para la Regional Noroccidente.

Cordial saludo, doctor Murillo:

De conformidad con el inicio de la instalación de las marmitas para el laboratorio de antropología de la Regional Noroccidente, se identificó que el espacio establecido para la ubicación de las mismas es insuficiente debido al tamaño que acompaña la estructura de la marmita por consiguiente se hace necesario ampliar los paneles así como una división y una puerta adicional con sus respectivo ducto de ventilación para la segunda marmita, entendiendo que la cabina existente es de menor tamaño por tanto no puede ser ingresada a la misma. En razón de lo anterior se hace necesario adicionar el contrato SASI-0037-DRNO-2025, LOTE 1, a fin de que se realice la instalación de los paneles, puerta y ducto de ventilación cumpliendo así con las características técnicas del contrato establecidas en el pliego de condiciones, razón por la cual se hace necesario de conformidad con las especificaciones del contratante adicionar el contrato en valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000 MCTE)**, con lo cual se espera ejecutar el objeto contractual que a continuación se presenta:

OBJETO CONTRACTUAL	Valor del Proceso	Códigos UNSPSC	MODALIDAD DEL PROCESO	PROYECTO
adquisición de elementos y equipos de antropología para el regional noroccidente del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses	20.000.000	42291609 42261501 42261505 41102911 41122406 42261505	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Inversión

Atentamente,

QUEBIN FABIÁN MEJÍA MUÑOZ
Director Regional Noroccidente

Anexo: Cotizaciones (1)
Copia: Claudia Lizzete Piedra Rubiano, Grupo Apoyo administrativo - SSF

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Jennifer Garcia Ospina, Coordinadora GRPAF		2025-11-24
Revisó	Juan Eduardo Harry Buriticá – Coordinador GRADF		2025-11-24
Aprobó	Quebin Fabián Mejía Muñoz, Director Regional Noroccidente		2025-11-24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 25/11/2025, 11:16:54 a.m.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FORENSES

Oficio No. 1749-SSF-2025

Bogotá D.C, 2025-11-24

Doctor
QUEBIN FABIAN MEJIA MUÑOZ
Director Regional Noroccidente
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Medellín-Antioquia

ASUNTO: Solicitud Adición recursos contrato 0037-DRNO-2025

Cordial saludo doctor Mejía Muñoz

De acuerdo a su solicitud N°0596-DRNO-2025, cuyo objeto *"Adquisición de elementos equipos y de antropología para la Regional Noroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses", se* adiciona $ 20.000.000 al contrato 0037-DRNO-2025

Se afectará presupuestal asi:

PROYECTO	OBJETO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR
FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL	ADQUISICION DE ELEMENTOS EQUIPOS Y DE ANTROPOLOGIA PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE	Contar con enseres, equipos de oficina y equipos para la dotación de los laboratorios forense de antropología	C-2901-0800-16-20113A-2901002-02	$ 20.000.000,00

Atentamente,

CARLOS ANTONIO MURILLO
Subdirector de Servicios Forenses

Copia a: Dr. Cesar Augusto Acuña Reyes -Coordinador Grupo Nacional de Gestión Presupuestal

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Alirio Rojas Hernández, Asistente Grupo Apoyo Administrativo		2025-11-24
Revisó	Claudia Lizzette Piedra Rubiano Coordinadora(E) Grupo de Apoyo Administrativo GAPAP-SSF		2025-11-24
Aprobó	Carlos Antonio Murillo- Subdirector de Servicios Forenses		2025-11-24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 26/11/2025, 11:10:17 y/o 1.2.4.

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Noroccidente
Atn. Dra. Jennifer García
Supervisora del Contrato
Medellín

Asunto: **Cotización cabina extractora – Contrato Electrónico No. 0037-DRNO-2025.**

Por medio de la presente, nos complace presentar a su consideración la cotización para el suministro e instalación de una cabina extractora, cuyas especificaciones y dimensiones se detallan a continuación:

Dimensiones Exteriores: Frente: 2,00m x Fondo 2,00m x Alto 2,00m

CARACTERISTICAS GENERALES				
AISLAMIENTOS TERMICOS Y ESTRUCTURA				
DESCRIPCIÓN	UN	CANT	(VR/U)	TOTAL
PANELES EN LAMINA PREPINTADA 3" PAREDES	MT2	16	$ 158.060	$ 2.528.960
PANELES EN LAMINA PREPINTADA 3" TECHO	MT2	4	$ 158.060	$ 632.240
PUERTA BATIENTE ISOTÉRMICA CON VENTANA	UN	1	$ 4.045.523	$ 4.045.523
SISTEMA DE EXTRACCIÓN	UN	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
INGENIERIA Y MONTAJE				
DESCRIPCIÓN	UN	CANT	(VR/U)	TOTAL
TRANSPORTE	UN	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
MANO DE OBRA	UN	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
			SUB TOTAL	$ 16.806.723
			IVA	$ 3.193.277
			TOTAL	$ 20.000.000

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

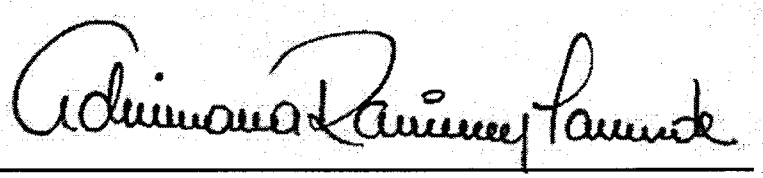
John Vargas
FRICON SOLUCIONES S.A.S.
John A. Vargas Meneses

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Yo, **DORIS ADRIANA RAMIRES LAVERDE., identificado con C.C. 52.057.260 expedida en Bogotá D.C. y con tarjeta profesional No 79146-T en mi condición de REVISOR FISCAL de FRICON SOLUCIONES S.A.S.,** identificado con Nit **900.272.781-5**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Bogotá D.C.**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Se firma en **Bogotá D.C.**, a los **OCHO (08)** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

Atentamente,



FRICON SOLUCIONES S.A.S. NIT: 900.272.781-5
DORIS ADRIANA RAMIRES LAVERDE., REVISOR FISCAL
C.C. **52.057.260** expedida en **Bogotá D.C.**
CALLE 19 N° 18 – 11. Ciudad: **Bogotá D.C.**
Teléfono: (+57) **341 6652, 283 9668**
Dirección electrónica gerencia@fricon.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1B9DF6A706B5A0621

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DORIS ADRIANA RAMIREZ LAVERDE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52057260 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 79146-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



79146-T

DORIS ADRIANA
RAMIREZ LAVERDE
C.C. 52057260
RESOLUCION INSCRIPCION 64 FECHA 10/05/2001
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE JAIME A. HERNANDEZ V. 87326

FIRMA DEL TITULAR 037317

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-FEB-1973**

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-AGO-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00094143-F-0052057260-20081012 **0004**281821A 1 1520024313

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 29/11/2025, 11:10:50 a.m.

Scanned by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:09:28 PM horas del 22/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79778603**

Apellidos y Nombres: **VARGAS MENESES JOHN ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) - Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

anp.vigilada@medicinalegal.gov.co el 22/10/2025, 2:01:39 p.m.

Todos los derechos reservados.

ana.villadaamedicinalegal.gov.co el 21/10/2025, 2:01:29 p.m.
ana.villadaamedicinalegal.gov.co el 21/10/2025, 2:01:29 p.m.
ana.villadaamedicinalegal.gov.co el 21/10/2025, 2:01:29 p.m.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 4486777

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2025 - 11:47 am

Código de verificación: 4486777PQXHG_E3N9E_67693

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOHN ALEXANDER VARGAS MENESES,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79778603 de BOGOTÁ D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 21/10/2025, 21:01:44/0./m.

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 1198/1111/2002258, 29:09:17/0./m.

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 29/11/2025, 10:07:06/0./m.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/09/2025 09:31:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79778603** y Nombre: **JOHN ALEXANDER VARGAS MENESES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123690392** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml 21/10/2025, 2:01:48 p.m.

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml 19/11/2025, 8:55:21 a.m.

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml 27/11/2025, 10:07:06 a.m.

FORMATO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Yo, **DORIS ADRIANA RAMIRES LAVERDE., identificado con C.C. 52.057.260 expedida en Bogotá D.C. y con tarjeta profesional No 79146-T en mi condición de REVISOR FISCAL de FRICON SOLUCIONES S.A.S.,** identificado con Nit **900.272.781-5,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Bogotá D.C.,** luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Se firma en **Bogotá D.C.,** a los **VEINTE (20)** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

Atentamente,

FRICON SOLUCIONES S.A.S. NIT: 900.272.781-5
DORIS ADRIANA RAMIRES LAVERDE., REVISOR FISCAL
C.C. **52.057.260** expedida en **Bogotá D.C.**
CALLE 19 N° 18 – 11. Ciudad: **Bogotá D.C.**
Teléfono: (+57) **341 6652, 283 9668**
Dirección electrónica gerencia@fricon.co, licitacion2013mf@hotmail.com

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 21/10/2025, 2:01:55 p.m.
ana.villada@medicinalegal.gov.co el 10/11/2025, 9:03:21 a.m.
ana.villada@medicinalegal.gov.co el 27/11/2025, 10:07:06 a.m.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:33:58 horas del 16/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79778603,** Apellidos y Nombres **VARGAS MENESES JOHN ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **A QUIEN INTERESE**, con NIT **900272781-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:02:23
Recibo No. AB25260983
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25260983A894E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FRICON SOLUCIONES SAS
Nit: 900272781 5 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01879716
Fecha de matrícula:	16 de marzo de 2009
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	6 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 19 No. 18 11
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	friocontrol.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	2839668
Teléfono comercial 2:	3416652
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 19 N° 18 11
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	friocontrol.sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	2839668
Teléfono para notificación 2:	3124357897
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

María Fernanda Avila Cristancho

ana.villada@mazicinalegal.gov.co el 21/10/2025, 2:03:24 p.m.

ana.villada@mazicinalegal.gov.co el 18/11/2025, 9:05:21 a.m.

ana.villada@mazicinalegal.gov.co el 27/11/2025, 10:07:06 a.m.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:02:23
Recibo No. AB25260983
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25260983A894E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de marzo de 2009 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2009, con el No. 01282763 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada FRIOCONTROL E U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta de Empresario del 13 de febrero de 2012, inscrita el 1 de marzo de 2012 bajo el número 01612185 del libro IX, la empresa de la referencia se convirtió de Empresa Unipersonal a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: FRIOCONTROL S.A.S.

Por Acta del 13 de febrero de 2012 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2012, con el No. 01612185 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de FRIOCONTROL E U a FRIOCONTROL S.A.S.

Por Acta No. 05 del 14 de agosto de 2014 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2014, con el No. 01864153 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de FRIOCONTROL S.A.S a FRICON SOLUCIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal actividades: Fabricación, comercialización, representar, distribuir y/o agenciar a firmas nacionales o extranjeras que fabrique, ensamblen, comercialicen, industrialicen, suministren, procesen, confeccionen, representen o

ana.villada@mediciualegal.gov.co el 21/10/2025, 2:03:24 p.m.

ana.villada@mediciualegal.gov.co el 10/11/2025, 9:05:21 a.m.

ana.villada@mediciualegal.gov.co el 27/11/2025, 10:07:06 a.m.

distribuyan los elementos y/o equipos importados y/o de fabricación nacional, tanto al por mayor y/o al detal que a continuación se relacionan: 1.) Fabricación, ensamblaje, comercialización, venta, reparación, distribución, mantenimiento, importación y exportación de equipos de refrigeración, calefacción, ventilación, aire acondicionado, elementos de purificación y filtración de agua y aire, equipos de laboratorio y quirúrgicos, lavadoras y secadoras industriales o domésticas, y equipos de cocina, elementos de purificación y filtración de agua y aire, equipos de laboratorio y quirúrgicos, lavadoras y secadoras industriales o domésticas, y equipos de cocina nuevos o usados desde o hacia cualquier parte del mundo, comprar, revender y re-manufacturar equipos de refrigeración, calefacción, ventilación, aire acondicionado, elementos de purificación y filtración de agua y aire, equipos de laboratorio y quirúrgicos, lavadoras y secadoras industriales o domésticas, y equipos de cocina usado industriales o no que puedan venderse, exportarse o comercializarse. Hacer mantenimiento preventivo o correctivos o reparaciones equipos de refrigeración, calefacción, ventilación, aire acondicionado, elementos de purificación y filtración de agua y aire, equipos de laboratorio y quirúrgicos, lavadoras y secadoras industriales o domésticas, y equipos de cocina nuevos y usados y por cualquier clases de desperfecto o necesidad de modificación, adecuación y/o mejora. 2) Artículos para el aseo doméstico y personal e industrial, articulo para el aseo doméstico y personal e industrial, artículos para cafetería, productos desechables 3) Elementos, equipos y suministros para computación electrónica, procesamiento de datos, cableado estructurado, automatizaciones y tratamiento de información, artes gráficas e impresos. 4) Todo tipo de maquinaria liviana y pesada, y equipos de oficina eléctricos, electrónicos y manuales. 5) Muebles para oficina metálicos y de madera, divisiones modulares, adecuación, diseño y decoración de áreas, y en general todo tipo de mobiliario, estantería, escaleras, andamios, ascensores, etc. 6) Equipos de telecomunicaciones y sus suministros, electrodomésticos, equipos de seguridad, equipo eléctrico, ups. Plantas eléctricas, equipos autógenos y toda clase de equipos de respaldo. 7) Equipos de fotografía y audiovisuales y sus suministros. 8) Menaje de cocina, comercio al por mayor y al por menor de electrodomésticos y/o artículos de cocina, artículos para el hogar, lencería, artículos domésticos 9) Dotaciones para seguridad industrial, calzado, vestuario, ropa deportiva, productos textiles y sintéticos, cuero, caucho, etc. 10) Ferretería en general, material para construcción,

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 21/10/2025, 2:03:34/p.m.

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 10/11/2025, 9:05:21/a.m.

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 27/11/2025, 10:07:06/a.m.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:02:23
Recibo No. AB25260983
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25260983A894E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

herramientas y equipos especializados, materiales eléctricos, maquinaria liviana y pesada. Diseño y elaboración de carpintería metálica metalmecánica y/o en acero inoxidable 11.) Equipos y suministros y reactivos médicos, odontológicos, de laboratorio, hospitalarios, clínicos, veterinarios, vestuario hospitalario. 12) Venta de maquinaria, equipo y vehículos, el suministro y mantenimiento, repuestos, lubricantes, combustibles para vehículos, automotores, maquinaria y equipos. 13) Venta fabricación distribución diseño de juguetes, material didáctico, juegos y artículos para recreo o para deporte, sus partes y accesorios, inflables, dummies, saltarines, artículos de plástico y todo lo concerniente a la recreación 14) Víveres en general y abarrotes, productos del reino vegetal del reino animal y mineral y productos alimenticios, bebidas liquidas, alcohólicas. 1.5) Productos de industrias químicas y farmacéuticas y materias primas para procesos industriales en general. 16) Mecánica en general. 17) capacitación. 18) Servicio de recreación y deporte. 19) Organización y realización de todo tipo de eventos. 20) Venta y alquiler de sonido, audio le iluminación profesional, instrumentos musicales y accesorios; trajes típicos y todo lo relacionado con el arte y cultura. 21.) Planificar, proyectar, construir, interventoría o asesorar toda clase de trabajos relacionados con la arquitectura o ingeniería, planeación, organización, desarrollo, ejecución y sistematización de la actividad da la ingeniería, la arquitectura, la minería, la ecología y la geología en todas su especializaciones y primordialmente en las áreas de estudio, diseño, consultoría, asesoría, interventoría, urbanismo, investigación y desarrollo, además de obras civiles de todo tipo. 22) Fabricación diseño y comercialización de juegos inflables, camas elásticas y todos sus subproductos, juegos hechos a base de plásticos y lona. 23) Fabricación diseño y comercialización de juegos didácticos. 24) Distribución, mantenimiento, importación y exportación de equipos de refrigeración, calefacción, ventilación, aire acondicionado, elementos de purificación y filtración de agua y aire, equipos de laboratorio y quirúrgicos, lavadoras y secadoras industriales o domésticas, y equipos de cocina. La comercialización, venta reparación, distribución, mantenimiento, importación y exportación de equipos y aparatos de radio, televisión, sonido, audiovisuales, cine, circuito cerrado, comunicaciones, equipos de inteligencia para las fuerzas militares y equipos de laboratorio. En general todo tipo de actividades industrial y/o afín a las actividades enunciadas. Representación, importación, distribución de insumos de todo lo enunciado anteriormente 25) Equipos de laboratorio

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 21/10/2025, 2:03:34 p.m.

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 19/11/2025, 9:01:21 a.m.

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 27/11/2025, 10:07:06 a.m.

y/o quirúrgicos, además podrá representar empresas nacionales o del exterior con objetos similares, en desarrollo del objeto la sociedad podrá: Importar o exportar equipos de equipos de refrigeración, calefacción, ventilación, aire acondicionado, blementos de purificación y filtración de agua y aire, equipos de laboratorio y quirúrgicos, lavadoras y secadoras industriales o domésticas, y equipos de cocina nuevos o usados desde o hacia cualquier parte del, mundo, comprar, revender y remanufacturar equipos de refrigeración, calefacción, ventilación, aire acondicionado, elementos de purificación y filtración de agua y aire, equipos de laboratorio y quirúrgicos, lavadoras y secadoras industriales o domésticas, y equipos de cocina usados industriales o no que puedan venderse, exportarse o comercializarse. Hacer mantenimiento preventivo o correctivos o reparaciones equipos de refrigeración, calefacción, ventilación, aire acondicionado, elementos de purificación y filtración de agua y aire, equipos de laboratorio y quirúrgicos, lavadoras y secadoras industriales o domésticas, y equipos de cocina nuevos y usados y por cualquier clases de desperfecto o necesidad de modificación, adecuación y/o mejora 26) Servicio de mantenimiento de computadores, impresoras, ups 27) Ups, estabilizadores, reguladores de voltaje, paneles solares 28) Vallas, pasacalles, pendones, y todo lo relacionado con la publicidad actividades de impresión y de producción de copias. Actividades de edición. 29) Obras civiles, pavimentación, estructuras, actividades arquitectónicas y de ingeniería civil y sus ramificaciones, cerramientos, cubiertas. 30) Paneles solares y sus derivados. Actividades de ingeniería eléctrica y electrónica y sus ramificaciones. 31) Plantas eléctricas, tableros de distribución, transferencias electrónicas y todo lo concerniente al respaldo de energía. 32) Actividades de telecomunicaciones inalámbricas actividades de servicios de sistemas de seguridad, instalación y configuración de cámaras alámbricas, inalámbricas, dvr, y todo lo relacionado con los sistemas de seguridad. 33) Elaboración de productos alimenticios de todo tipo 34) Productos textiles, confección de prendas de vestir, curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; Fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles. Uniformes para las fuerzas militares insignias bordados y todo lo relativo con dotación a la policía y a las ff mm incluyendo sacos terreros 35) Productos de caucho y de plástico, carpas, toldos, tarimas 36) Productos metalúrgicos básicos, fabricación de productos elaborados de metal. Metalúrgicos básicos, fabricación de productos eléctrico. 37) Muebles, Maquinaria y equipo. Aparatos y equipo eléctrico. 37) Muebles,

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 21/10/2025, 7:03:25 p.m.

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 19/11/2025, 9:05:21 a.m.

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 27/11/2025, 10:07:06 a.m.

colchones y somieres, juegos, juguetes y rompecabezas. Instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos. 38) Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo en general, aire acondicionado, calentadores de todo tipo, ductos de ventilación, extractores etc. 39) Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos 40) obras de ingeniería civil, construcción de edificios residenciales y no residenciales, comerciales, industriales, bodegas, y en general estructuras especiales y no especiales. 41) Comercio de vehículos automotores y motocicletas 42) Actividades de servicios de comidas y bebidas. 43) Actividades jurídicas y de contabilidad actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión. Publicidad y estudios de mercado. 44) Suministro de madera y/o artículos de madera y/o madereros y sus complementarios 45) Todo tipo de artículos de plástico y/o termoformados 46) compra venta y distribución al por mayor y/o al por menor de todo tipo de productos para el sector agropecuario 47) Comerializar producir exportar todo tipo de plantas semillas y sus derivados y/o conexos 48) Papelería en general y útiles de oficina. 49) Comercializar, industrializar, suministrar, fabricar, procesar, confeccionar, importar y exportar, comprar o vender los elementos relacionados en el literal 1 al 48 y/o suministrar asistencia y asesoría técnica. En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá realizar entre otras: A) Ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los efectos, contratos y/o operaciones comerciales, industriales y/o financieras, sobré bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes al logro de los fines que ella persigue o puedan favorecer desarrollar sus actividades o las que aquellas sociedades que tenga interés y que de manera directa se relacionen con el objeto social según se determina en el presente artículo. B) Obtener derechos en propiedad sobre marcas, dibujos, patentes, bienes incorporables y cederlos a cualquier título. C) Enajenar, gravar o transformar en general los bienes sociales y sus productos. D) Contratar en el exterior o en el interior los servicios de toda clase de personas naturales o jurídicas. E) Celebrar contratos, préstamos, emitir bonos, girar, asegurar, endosar y/o descontar instrumentos negociables y celebrar en general todas las operaciones de crédito que reclame el desarrollo de los negocios sociales. F) Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradores todas las operaciones necesarias o convenientes para el cumplimiento de objeto social. Su administración, custodia y conservación de bienes sociales. G). Intervenir en la construcción de

ana.villadamedicinalegal.gov.co el 21/10/2025, 2:03:34 p.m.

ana.villadamedicinalegal.gov.co el 19/11/2025, 9:05:21 a.m.

ana.villadamedicinalegal.gov.co el 27/11/2025, 10:07:05 a.m.

sociedades, consorcios o uniones temporales cuyo objeto sean similares o que redunde en la ejecución de un hecho comercial licito. H) Celebrar y ejecutar en general todos los activos y contratos que sean necesarios o útiles para el logro de los fines sociales. I) Adelantar programas de educación informal y sensibilización ambiental en instituciones educativas del territorio colombiano, al igual que en organizaciones formales e informales. J) Desarrollar programas de capacitación no formal y talleres que contribuyan al objeto principal, en el territorio colombiano dirigidas a organizaciones comunitarias, entidades sin ánimo de lucro, entidades públicas y privadas y en general a cualquier tipo de población. K) Promover eventos y/o actividades de tipo cultural, recreativo, deportivo pedagógico, lúdico, que permitan la interacción entre la población y las temáticas ambientales y socioculturales que se desenvuelven en el interior de las comunidades. L) Gestionar la iniciación deportiva en todas sus manifestaciones, como canal de mediación a favor de la cultura deportiva de las poblaciones escotares y comunidades vulnerables a través de la realización de sustentaciones talleres, eventos, aprovechando infraestructura física la humana y metodológica existente. M) Desarrollar asesorías interventoría, estudios, investigaciones, hacia las áreas de: Prestación integral de servicios públicos planes, programas y proyectos domiciliarios y no domiciliarios, saneamiento ambiental, políticas ambientales, política social, ordenamiento territorial, manejo integral de cuencas hidrográficas y educación ambiental en los distritos, municipios, empresas y comunidades organizadas del territorio nacional. N) Desarrollar asesorías, interventorías, estudios, investigaciones, consultarías, enfocados hacia las áreas de formación de escuelas de iniciación deportiva, ligas deportivas, recreación, lúdica, aprovechamiento del tiempo libre en los distritos, municipios, empresas y comunidades organizadas del territorio nacional. O) Adelantar investigaciones sobre las condiciones y factores políticos, administrativos, económicos, sociales, culturales y ambientales de saneamiento básico que inciden en el desarrollo de las comunidades. Realizar todas las actividades conducentes a sensibilizar, capacitar procesar desarrollar informar asesorar a multiusuarios sobre manejo integral de residuos sólidos. P) Elaborar, desarrollar y divulgar los proyectos enfocados al desarrollo de las temáticas ambientales, de saneamiento básico, deportivas, uso y aprovechamiento del tiempo libre, sociales, políticas y culturales, así como la edición, publicación y difusión de libros, revistas, afiches, folletos y todo tipo de material impreso. Además la elaboración de material

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 21/10/2025, 2:03:24 p.m.

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 19/11/2025, 9:05:21 a.m.

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 27/11/2025, 10:07:06 a.m.

audiovisual relacionado con los mismos. Q) Realización, preproducción, producción, post producción y edición de programas de televisión, de radio, gran formato y medios alternativos. R) Adelantar programas, acciones, talleres, actividades y eventos que involucren el desarrollo, formación y apoyo a niño, niñas, jóvenes adultos desmovilizados y víctimas del conflicto armado, y en el posconflicto. Promover diferentes tipos de eventos para la libre discusión de las problemática ambientales, sociales, políticas y culturales que afectan la comunidad estudiar alternativas de solución. S) Coordinar establecer y mantener relaciones con organismos nacionales e internacionales con objetivos a fines a la corporación, en procura de la cooperación, intercambio y colaboración frente a los programas hacia los cuales van encaminadas las acciones de esta corporación. T) Exaltar los derechos humanos cimentar una cultura ciudadana participativa, democrática y pluralista en procura de contribuir a la convivencia armónica y pacífica de las comunidades. N) Organización ejecución de eventos recreo-deportivos para todo tipo de población como: Niños, adolescentes, adultos y adulto mayor, personas con limitación a nivel nacional. U) Realización de caminatas de interpretación por senderos naturales, práctica de deportes extremos canotaje, kayak, torrentismo, rapel, canopy, espeleologia, cañoning, ciclopaseos, cabalgatas, campamentos y demás actividades inherentes al sano y controlado aprovechamiento de los escenarios naturales y artificiales destinados a la práctica de cualquier de porte. V) Independientemente de lo enunciado anteriormente, esta sociedad por su naturaleza comercial, puede comercializar todo tipo de productos, servicios y actividades, de carácter lícito. Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá participar en licitaciones nacionales e internacionales tanto en el país como en el exterior, como proponente único o en asocio con otras empresa nacionales o extranjeras. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza y de cualquier objeto social que ellas fueren, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, de acuerdo a lo contemplado en la ley con respecto al art. 5 de la Ley 1258 de 2008, donde se estipula que las sociedades de tipo S.A.S. Podrá realizar cualquier actividad comercial o civil siempre y cuando sea licita.

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 21/10/2025, 2:03:24 p.m.

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 19/11/2025, 9:05:21 a.m.

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 20/11/2025, 10:07:06 a.m.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:02:23
Recibo No. AB25260983
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25260983A894E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $600.000.000,00
No. de acciones	: 600.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $600.000.000,00
No. de acciones	: 600.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $600.000.000,00
No. de acciones	: 600.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente. El Gerente, tendrá un Suplente quien lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El Suplente tendrá las mismas atribuciones que el Gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos,

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 21/10/2025, 2:03:36 p.m.

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 30/11/2025, 9:05:21 a.m.

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 29/11/2025, 10:07:05 a.m.

se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 17 de julio de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2013 con el No. 01749385 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	John Alexander Vargas Meneses	C.C. No. 79778603

Por Acta No. 007 del 11 de julio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2016 con el No. 02122958 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Nicolas Vargas Duran	C.C. No. 1020819963

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 31 de enero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2025 con el No. 03204905 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Doris Adriana Ramirez	C.C. No. 52057260 T.P.

ana.villadamedicinalegal.gov.co el 23/10/2025, 2:03:14 p.m.

ana.villadamedicinalegal.gov.co el 19/11/2025, 9:05:23 a.m.

ana.villadamedicinalegal.gov.co el 27/11/2025, 10:07:06 a.m.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:02:23
Recibo No. AB25260983
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25260983A894E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Laverde No. 79146-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 13 de febrero de 2012 de la Empresario	01612185 del 1 de marzo de 2012 del Libro IX
Acta No. 2 del 17 de julio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01749383 del 18 de julio de 2013 del Libro IX
Acta No. 003 del 30 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01818399 del 20 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 05 del 14 de agosto de 2014 de la Accionista Único	01864153 del 3 de septiembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 006 del 14 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02047401 del 22 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 007 del 11 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02124821 del 22 de julio de 2016 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ana.villada@mazicinalegal.gov.co el 21/10/2025, 2:03:24 p.m.

ana.villada@mazicinalegal.gov.co el 19/11/2025, 9:05:21 a.m.

ana.villada@mazicinalegal.gov.co el 27/11/2025, 12:07:08 p.m.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:02:23
Recibo No. AB25260983
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25260983A894E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4644
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 4322, 2819

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.468.903.436
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4644

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de marzo de 2009. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 21/10/2025, 2:03:24 p. m.

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 10/11/2025, 9:05:21 a. m.

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 27/11/2025, 10:07:06 a. m.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 08:02:23
Recibo No. AB25260983
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25260983A894E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

ana.villadamedicinalegal.gov.co el 21/10/2025, 2:03:24 p.m.

ana.villadamedicinalegal.gov.co el 19/11/2025, 9:05:21 a.m.

ana.villadamedicinalegal.gov.co el 23/11/2025, 10:07:06 a.m.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario: **141160744478**

(415)7707212489984(8020) 000014116074447 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 2 7 8 1	5	Impuestos de Bogotá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FRICON SOLUCIONES SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 19 18 11

42. Correo electrónico facturaelectronicafricon@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 4 1 6 6 5 2	6 0 1 2 8 6 4 9 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 4	2 0 0 9 0 3 1 6	4 3 2 2	2 0 0 9 0 3 1 6	3 3 1 2	2 8 1 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VARGAS MENESES JOHN ALEXANDER

985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ana.villadamedicinalegal.gov.co el 21/10/2025, 2:01:29 p.m.

ana.villadamedicinalegal.gov.co el 10/11/2025, 9:05:21 a.m.

ana.villadamedicinalegal.gov.co el 21/11/2025, 10:07:06 a.m.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160744478

(415)7707212489984(8020) 000014116074447 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 2 7 8 1	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reformas
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		7
73. Fecha	2 0 0 9 0 3 1 1	2 0 1 6 0 7 1 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 3 1 6	2 0 1 6 0 7 1 5
77. No. Matrícula mercantil	0 1 8 7 9 7 1 6	0 1 8 7 9 7 1 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 0 3 1 1
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

ana.villadamezcinalegal.gov.co el 21/10/2025, 2:03:29 p.m.

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ana.villadamezcinalegal.gov.co el 21/10/2025, 2:03:29 p.m.

ana.villadamezcinalegal.gov.co el 21/10/2025, 10:07:05 a.m.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160744478

(415)7707212489984(8020) 000014116074447 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 2 7 8 1	5	Impuestos de Bogotá	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 7 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 7 7 8 6 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	MENESES	JOHN	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 7 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 8 1 9 9 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	DURAN	NICOLAS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ana.villadamedicinalegal.gov.co el 21/10/2025, 2:03:39 p.m.

Fecha generación documento PDF: 10-02-2025 01:05:04PM

ana.villadamedicinalegal.gov.co el 10/11/2025, 9:05:21 a.m.

ana.villadamedicinalegal.gov.co el 22/11/2025, 10:07:06 a.m.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **141160744478**

(415)7707212489984(8020) 000014116074447 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900272781	5	Impuestos de Bogotá 32	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	52057260	3	79146T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMIREZ	LAVERDE	DORIS	ADRIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
20250206

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	52027124		108534T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RESTREPO	VARGAS	SANDRA	YOLIMA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
20120321

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

www.validadorcontribuyentes.gov.co el 21/10/2025, 21:03:29 p.m.

Fecha generación documento PDF: 10-02-2025 01:05:04PM

www.validadorcontribuyentes.gov.co el 21/10/2025, 21:03:29 p.m.

www.validadorcontribuyentes.gov.co el 21/10/2025, 21:03:29 p.m.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de julio de 2025, a las 15:23:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002727815
Código de Verificación	900272781525071615232 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

ana.villadamedicinalegal.gov.co el 16/07/2025, 03:03:27 p.m.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de julio de 2025, a las 15:22:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79778603
Código de Verificación	797786032507161522 50

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

ana.villadamedicinalegal.gov.co el 16/07/2025, 15:22:50 p.m.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276271009

PIB
15:25:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FRICON SOLUCIONES SAS Identificado(a) con NIT número 9002727815:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

aaa.villadamedicinalegal.gov.co el 19/11/2025, 9:05:21a.m.

aaa.villadamedicinalegal.gov.co el 20/11/2025, 10:07:06a.m.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276270878

PIB
15:24:10

Bogotá DC, 16 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN ALEXANDER VARGAS MENESES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79778603:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ana.villadamaticinales@.gov.co 16/11/2025 04:22/p.m.
ana.villadamaticinales@.gov.co 16/11/2025 10:07:04/a.m.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79778603 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** .

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2025 07:49 AM

Código Verificación: 26LG4ZUTX7

Válida hasta: 09/11/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ans.validadamedicinalegal.gov.co el 21/10/2025, 2:04:20 p.m.

ans.validadamedicinalegal.gov.co el 29/10/2025, 9:05:21 a.m.

ans.validadamedicinalegal.gov.co el 29/10/2025, 10:07:08 a.m.